

PROCEDIMIENTO

LICENCIA PROPIEDAD INTELECTUAL

- INVESTIGADOR comunica a OTRI el interés de una ENTIDAD por su PI (obra).
 - A. La ENTIDAD presenta oferta de explotación
 - OTRI verifica y valida la oferta con el INVESTIGADOR y la ENTIDAD.
 - B. La ENTIDAD presenta oferta de explotación.
 - OTRI trabaja con el INVESTIGADOR para preparar oferta de explotación
 - Presentación de la oferta a la ENTIDAD y negociación
- OTRI realiza el contrato.
- Firma empresa.
- Firma Vicerrector de Investigación y Transferencia.
- Envío copia de contrato a empresa e investigador
- Comunicación interna: solicitud de emisión de factura (tesorería).
- ULE emite la factura.
- Envío de factura a la empresa.
- Se guarda documento de cobro.